

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia. 03 de febrero de 2004.-

VISTO:

Las Resoluciones Ad Referéndum Nº 107, 107-Bis, 108, 109, 110, 111, 112, 113 y 114/03; y

CONSIDERANDO:

Que no existe impedimento para su aprobación.

Que la misma fue tratada y aprobada por la totalidad de los presentes en la VIª sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Ratificar las Resoluciones Ad Referéndum que a continuación se detallan:

107/03: Modificar la situación de revista Prof. POBLET.

107/03-Bis: Aval académico Primer Encuentro de difusión de Proyectos de Investigación ILLPAT.

108/03: Incorporación unidad ejecutora P.I. El silencio y la recuperación de la voz..." de la alumna Florencia SAAVEDRA.

109/03: Aceptar la renuncia del Consejero Raúl MURIETE.

110/03: Modificar situación de revista Prof. CISELLI.

111/03: Modificar Resoluciones CAFHCS Nº 405, 406 y 418/03.

112/03: 4ª reincorporación PAGANO Vanesa

113/03: Cambio fecha baja Prof. SCHWEITZER.

114/03: Dejar sin efecto Resolución Ad Referéndum 103/03.-

Art.2°) Registrese, comuniquese y cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS Nº 467/03

Mmg.

SECRETARIO ACADEMICO

FACULTAR HUM. Y CIENCIAS SOC. U.M.P.S.J.B.

NORMA ISABEL FUENTES UDE CANA

FAC, DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES IL N. P. S. L B.